

1

2

3

4 CONSTITUCION DE COMPAÑIA. En la ciudad de Quito , Capital

5 HOSTERIA CHORLAVI de la República del Ecuador , a

6 COMPAÑIA LIMITADA. once ( 11) de O c t u b r e de

7 CAPITAL SOCIAL : mil novecientos setenta y ocho;

8 S/. 870.000,00 ante mi el Notario Décimo Quinto

9 Doctor Antonio Vaca Ruilova , -

10 comparecen : El Señor JOSE TOBAR

11 Y TOBAR , casado , por sus pro-

12 pios derechos ; y , la Señora -

13 MARIA EUGENIA TOBAR ALVAREZ , ca-

14 sada , también por sus propios derechos . Los comparecientes

15 son domiciliados en esta ciudad , ecuatorianos y mayores de

16 edad , a quienes conozco , de que doy fé ; y , dicen : Que

17 elevan a escriturâ pública el contenido de la minuta que me

18 entregan , cuyo tenor es el siguiente : " S E Ñ O R -

19 N O T A R I O : - En su Registro de Escrituras Públicas de -

20 mayor cuantía , sírvase insertar una por la que conste el -

21 Contrato de Compañía Limitada contenida en las siguientes -

22 cláusulas : C O M P A R E C I E N T E S : Comparecen a la -

23 celebración de la presente escritura , el señor José Tobar

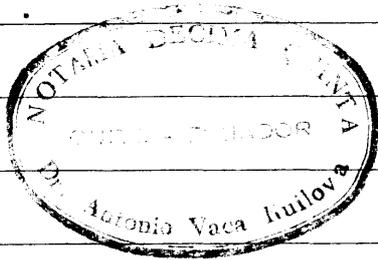
24 y Tobar , y la señora María Eugenia Tobar Alvarez , de esta-

25 do civil casados , mayores de edad , de nacionalidad ecuato-

26 riana , domiciliados en Quito y capaces para contratar , -

27 quienes han convenido en unir sus capitales , para emprender

28 operaciones mercantiles y participar de las utilidades , su-



1 jetándose a la Ley de Compañías , Código Civil , Código de -  
2 Comercio y a los Estatutos que se determinan a constinuación.  
3 ESTATUTOS DE " HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA " . - -  
4 CAPITULO PRIMERO : DENOMINACION , NACIONALIDAD Y DOMICILIO . -  
5 . A R T I C U L O - P R I M E R O . - La denominación de la  
6 Compañía es HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA , de nacio-  
7 nalidad ecuatoriana y con domicilio principal en la ciudad -  
8 de Ibarra . Podrá establecer agencias o sucursales en cual-  
9 quier otro lugar dentro o fuera del territorio nacional . -  
10 A R T I C U L O - S E G U N D O . - El objeto de la Compañía  
11 es la realización de toda clase de actividades relacionadas  
12 con el negocio del turismo en todas sus etapas o facetas ,  
13 especialmente en lo relativo a la rama hotelera . Podrá para  
14 el efecto celebrar toda clase de actos y contratos y acoger-  
15 se a todos los beneficios señalados en las leyes nacionales  
16 especialmente la Ley de Fomento Tutístico . - A R T I C U L O  
17 T E R C E R O . - DURACION : La Compañía durará treinta (30)  
18 años contados desde la fecha de inscripción de los presentes  
19 estatutos en el Registro Mercantil , pudiendo disolverse o  
20 prorrogarse su duración por resolución de la Junta General o  
21 en los casos previstos en la ley . CAPITULO SEGUNDO : CAPITAL  
22 SOCIAL , AUMENTOS Y SOCIOS . - A R T I C U L O - C U A R T O . -  
23 El capital social de la Compañía es de OCHOCIENTOS SETENTA -  
24 MIL SUCRES ( S/ 870.000,00 ) , dividido en ochenta y siete -  
25 participaciones de diez mil sucres cada una y que se encuen-  
26 tra íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera :  
27 NOMBRES .....  
28 JOSE TOBAR Y TOBAR .....

1	.....	NUMERO .....	CAPITAL SUSCRITO
2	.....	PARTICIPACIONES ..	Y PAGADO EN ES-
3	.....		PECIES.
4	.....	77 ✓ .....	S/ 770.000,00 ✓
5	MARIA EUGENIA TOBAR ALVAREZ	10 ✓ .....	" 100.000,00 ✓
6	.....	87 ✓	S/ 870.000,00 ✓

7 Las participaciones suscritas por los socios se encuentran -  
8 íntegramente pagadas en especies , según consta del inventario  
9 y avalúo de los bienes , el mismo que se halla aprobado y fir-  
10 mado por los socios que se anexa como parte.integramente de -  
11 esta escritura . Los socios José Tobar y Tobar y María Eugenia  
12 Tobar Alvarez , transfieren el dominio y posesión de los bie-  
13 nes muebles aportados en favor de la Compañía HOSTERIA CHORLA-  
14 VI COMPAÑIA LIMITADA . - A R T I C U L O - Q U I N T O . -  
15 Cada socio tendrá derecho de preferencia para suscribir en -  
16 los aumentos de capital que se hicieren , a prorrata de sus -  
17 aportes sociales . - A R T I C U L O - S E X T O . - La Compañía  
18 formará un fòndo de reserva que represente cuando menos -  
19 el veinte por ciento del capital social , para lo cual se -  
20 hará una reserva del cinco por ciento de las utilidades líquui-  
21 das y realizadas de cada ejercicio anual . - CAPITULO TERCERO:  
22 i ADMINISTRACION : A R T I C U L O - S E P T I M O . - La Com-  
23 pañia será gobernada por la Junta General de Socios y adminis-  
24 trada por el Presidente , Gerente General y Subgerentes loca-  
25 les o seccionales . - A R T I C U L O - O C T A V O . - La -  
26 Junta General es el órgano supremo de la Compañía y sus reso-  
27 luciones obligan a todos los socios hayan o no estado presen-  
28 tes en la respectiva reunión . Para la reconsideración de --

1 cualquier resolución se requerirá el voto afirmativo de por lo  
2 menos el cincuenta y cinco por ciento del capital social ,  
3 en primera convocatoria . - A R T I C U L O - N O V E N O . -

4 Para que la Junta General se halle legalmente constituida -  
5 se requerirá la presencia de por lo menos el setenta y cin-  
6 co por ciento del capital social , si se tratare de primera  
7 convocatoria , si se trata de segunda , la Junta se conside-  
8 rará legalmente constituida con los socios que hubieren con-  
9 currido , debiendo expresarse este particular en la referida  
10 convocatoria . - A R T I C U L O - D E C I M O . - Las reso-

11 luciones de la Junta General se tomarán por simple mayoría -  
12 de votos del capital concurrente a la reunión , salvo que -  
13 de acuerdo con la ley vigente o los estatutos se requiera -  
14 mayoría para determinados casos . Los votos en blanco y las  
15 abstenciones se sumarán a la mayoría . - A R T I C U L O -

16 D E C I M O - P R I M E R O . - La Junta General Ordinaria  
17 se reunirá una vez al año dentro del primer trimestre poste-  
18 rios al ejercicio económico de la Compañía , mediante comu-  
19 nicación escrita dirigida al domicilio de cada uno de los -  
20 socios , por el Presidente , Gerente General , con anticipa-  
21 ción de por lo menos ocho días al de la reunión . En la con-  
22 vocatoria se hará constar el lugar , día y hora de la reunión ,  
23 la convocatoria a Junta General Ordinaria se hará por la -  
24 prensa , mediante publicación , en uno de los diarios de ma-  
25 yor circulación en el domicilio principal de la Compañía , -  
26 con anticipación de por lo menos ochos días al de la reunión . -

27 A R T I C U L O - D E C I M O - S E G U N D O . - A las Jun-  
28 tas Generales concurrirán los socios personalmente o por me-

1 dio de su representante , en cuyo caso la representación se  
2 conferirá por escrito y con carácter de especial para cada  
3 junta , a no ser que el representante ostente poder general  
4 legalmente conferido . - A R T I C U L O - D E C I M O -  
5 T E R C E R O . - Las Juntas Generales se reunirán en cual-  
6 quier tiempo , previa convocatoria escrita del Gerente Gene-  
7 ral o Presidente , y cursada con anticipación de por lo me-  
8 nos ocho días al de la reunión , por su propia iniciativa o  
9 a pedido del socio o socios que representen cuando menos el  
10 diez por ciento del capital social ; podrá también reunirse  
11 la Junta General en cualquier tiempo , lugar y día , según  
12 lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de  
13 Compañías , en actual vigencia y al tenor de lo en él dis-  
14 puesto . - A R T I C U L O - D E C I M O - C U A R T O . -  
15 La Junta General tendrá las atribuciones establecidas en el  
16 Artículo ciento veinte de la Ley de Compañías , más las si-  
17 guientes : a). Acordar cambios sustanciales en el giro de -  
18 sus negocios sociales que tengan relación con su objeto so-  
19 cial ; b). Conocer el presupuesto anual de operaciones que  
20 le presentará el Gerente General ; c). Autorizar la realiza-  
21 ción de cualquier acto o contrato cuya cuantía pase de qui-  
22 nientos mil sucres ; d). Acordar el establecimiento de agen-  
23 cias y/o sucursales de la Compañía ; e) . Designar subgeren-  
24 tes locales o seccionales en caso de ser necesario . - A R -  
25 T I C U L O - D E C I M O - Q U I N T O . - Las actas de las  
26 Juntas Generales se llevarán en hojas móviles escritas a -  
27 máquina en el anverso y reverso que serán foliadas con nume-  
28 ración continua y sucesiva y rubricadas una por una por el

1 Secretario . La Compañía podrá cambiar el sistema antes in-  
2 dicado , previa autorización de la Superintendencia de Com-  
3 pañías y sin necesidad de reformar los estatutos . - A R -  
4 T I C U L O - D E C I M O - S E X T O . - La Junta General  
5 interpretará los estatutos en lo que no estuviere claro ,  
6 decidiendo sobre el asunto en forma obligatoria para todos  
7 los socios en dos sesiones diferentes . - A R T I C U L O  
8 D E C I M O - S E P T I M O . - DEL PRESIDENTE DE LA COMPA-  
9 ÑIA : El Presidente tiene las obligaciones y deberes señala-  
10 dos en la Ley , más las siguientes : a). Convocar a Juntas  
11 Generales cuando fuere de ley o se lo pidieren el o los so-  
12 cios que representen cuando menos el diez por ciento del -  
13 capital social ; b). Firmar junto con el Gerente General de  
14 la Compañía , aquellos negocios cuya cuantía necesite auto-  
15 rización de la Junta General ; c). Reemplazar al Gerente -  
16 General cuando éste faltare temporal , definitivamente y -  
17 hasta que la Junta General nombre un sustituto ; d). Cumplir  
18 y hacer cumplir las disposiciones de la Junta General ; e).  
19 Presidir la Junta General cuando se hallare presente ; f).  
20 Suscribir en unión del Gerente General los certificados de  
21 aportación . - A R T I C U L O - D E C I M O - O C T A V O . -  
22 El Presidente será elegido por la Junta General de entre -  
23 los socios , para un período de tres años , pudiendo ser -  
24 reelegido indefinidamente . - A R T I C U L O - D E C I M O  
25 N O V E N O . - DEL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA : El -  
26 Gerente General será el representante legal y personero de  
27 la Compañía , será elegido por la Junta General para un -  
28 período de tres años , y podrá ser reelegido indefinidamen-

1 te . - A R T I C U L O - V I G E S I M O . - Por falta o im-  
2 pedimento del Presidente o cuando se hallare desempeñando -  
3 funciones de Gerente General , le sustituirá uno de los so-  
4 cios designados por la Junta General . - A R T I C U L O -  
5 V I G E S I M O - P R I M E R O . - Son deberes y atribucio-  
6 nes del Gerente General : a). Convocar por si o con el Pre-  
7 sidente , a Juntas Generales cuando fuere de ley o se lo pi-  
8 dieran sociò o socios que representen' - cuando menos el diez  
9 por ciento del capital social ; b). Administrar los negocios  
10 de la Compañía , ejecutando los actos y contratos que fue-  
11 ren necesarios sin otras limitaciones que las señaladas en  
12 la ley y en este contrato. ; c). Presentar a la Junta Gene-  
13 ral Ordinaria un informe que contenga el resumen de las acti-  
14 vidades realizadas , el balance anual , la cuenta de pérdi-  
15 das y ganancias , la propuesta de distribución de beneficios  
16 sociales , el presupuesto de inversiones y gastos y las su-  
17 gerencias que considere necesarias para la buena marcha de  
18 la Compañía ; d). Nombrar empleados y obreros de la Compañía  
19 y removerlos cuando fuere necesario y conveniente para la -  
20 Empresa ; e). Vigilar por la buena marcha de la Compañía -  
21 dictando normas , disposiciones y reglamentos que creyere -  
22 del caso ; f). Llevar los libros de la Compañía y correspon-  
23 dencia de la misma ; g). Manejar las cuentas corrientes de  
24 la Compañía ; h). Dirigir y controlar la contabilidad de la  
25 Compañía ; i). Servir de Secretario de las Juntas Generales. -  
26 A R T I C U L O - V I G E S I M O - S E G U N D O . - La -  
27 Junta General , nombrará subgerente locales y/o seccionales  
28 para un período de un año , pudiendo ser reelegidos indefi-

1 nidamente . - A R T I C U L O - V I G E S I M O - T E R C E -

2 R O . - Los subgerentes locales o seccionales tienen las -

3 siguientes atribuciones : a). Supervigilar la marcha de

4 Compañía ; y , b) : Cumplir con las obligaciones que deter-

5 mine la Junta General y el Gerente General . - A R T I C U -

6 L O - V I G E S I M O - C U A R T O . - La Junta General -

7 anualmente nombrará un Comisario para el estudio , análisis

8 y exámen del estado financiero de la Compañía , así como -

9 para el estudio de la gestión del Presidente y del Gerente

10 General ; y en este caso , el Comisario presentará su infor-

11 me en el plazo que la Junta General indique . El comisario

12 principal tendrá un suplente . Es obligatoria una fiscaliza-

13 ción anual de la Compañía . - A R T I C U L O - V I G E S I -

14 M O - Q U I N T O . - Los deberes y atribuciones del Comisa-

15 rio , estarán sujetos a lo dispuesto en el Artículo tres-

16 cientos veinte y uno de la Ley de Compañías , más las si-

17 guientes : a). Fiscalizar en todas sus partes la administra-

18 ción de la Compañía ; b). Exigir de los administradores la

19 entrega de un balance mensual o anual de comprobación ; c).

20 Examinar y emitir su criterio sobre los libros de contabili-

21 dad de la Empresa ; d). Revisar el balance y estado económi-

22 co de la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la -

23 Junta General un informe detallado y fundamentado . - A R -

24 T I C U L O - V I G E S I M O - S E X T O . - El ejercicio

25 económico de la Compañía será el del año calendario . - A R -

26 T I C U L O - V I G E S I M O - S E P T I M O . - DE LA -

27 DISOLUCION : La Compañía se disolverá antes del plazo seña-

28 lado en estos estatutos , en los casos previstos en la ley

1 o por acuerdo unánime de la Junta General la cual nombrará  
 2 un liquidador para el efecto . Se dignará , señor Notario ,  
 3 incluir en esta parte los inventarios de bienes muebles que  
 4 adjunto . DETALLE DE BIENES MUEBLES Y ENSERES DE LA HOSTE-  
 5 RIA CHORLAVI QUE LOS SUSCRITOS SEÑOR JOSE TOBAR Y MARIA -  
 6 EUGENIA TOBAR ALVAREZ APORTAN PARA LA CONSTITUCION DE LA EM-  
 7 PRESA "HOSTERIA CHORLAVI COMPAÑIA LIMITADA " . . . . .  
 8 BIENES QUE APORTA LA SEÑORA MARIA EUGENIA TOBAR ALVAREZ : -  
 9 OFICINA DE ADMINISTRACION  
 10 1 Escritorio antiguo ..... S/ 2.000,00 ✓  
 11 1 Amplificador marca Riviera, un .  
 12 tocadiscos marca Garrard, Mod. 408,  
 13 un tocacintas Toshiba KT20Z C. .... " 18.600,00  
 14 1 Papelera plástica ..... " 100,00  
 15 1 Banca de 4 asientos ..... " 1.000,00  
 16 1 mesa esquinera ..... " 300,00  
 17 2 Lámparas ..... " 500,00  
 18 1 adorno mejicano ..... " 300,00  
 19 1 Caja fuerte, London Safe Mod.1.500 . " 2.500,00  
 20 1 Mostrador de recepción tallado ..... " 2.500,00  
 21 1 mesa de teléfono ..... " 100,00  
 22 1 mesa central rectangular de madera . " 2.800,00  
 23 1 Central telefónica ADD-1342 ..... " 12.800,00  
 24 2 teléfonos sin disco ..... " 3.600,00  
 25 1 teléfono con disco ..... " 1.400,00  
 26 1 escritorio de madera .5 gavetas ..... " 1.500,00  
 27 1 Conmutador con 17 teléfonos LM  
 28 ERICSSON ..... " 20.000,00

1	1 Banca 4 asientos .....	S/ 1.000,00	
2	3 mesas peinador .....	" 600,00	
3	2 veladores .....	" 800,00	
4	2 teléfonos .....	" 1.200,00	S/ 73.600,00 ✓
5	SALA - BAR		
6	1 Juego de sillas de mimbre (8 piezas)	" 7.000,00	
7	1 Banca Forrada .....	" 2.000,00	
8	3 bancas forradas, dos verdes y una		
9	floreada .....	" 3.000,00	
10	1 banca forrada color verde oliva ...	" 1.500,00	
11	1 Baúl tocadiscos.....	" 500,00	
12	1 Tocado Singer .....	" 1.000,00	
13	2 lámparas colgantes 4 luces .....	" 1.000,00	
14	1 Televisor NIVICO, Mod.2600 AB-Serie		
15	05209467 .....	" 5.000,00	
16	1 Bar .....	" 250,00	
17	1 Botella plateada .....	" 50,00	
18	1 Figura de madera de un labrador....	" 400,00	
19	1 barril cantina, 4 copas y charol ..	" 300,00	
20	1 Velador .....	" 400,00	S/ 22.400,00 ✓
21	VAJILLA		
22	2 fuentes rayadas .....	" 900,00	
23	3 fuentes grandes ovaladas de acero .	" 1.200,00	
24	3 fuentes grandes cuadradas .....	" 800,00	
25	4 fuentes medianas ovaladas .....	" 1.000,00	
26	29 platos de tinto .....	" 100,00	S/ 4.000,00 ✓
27	TOTAL DE BIENES QUE APORTA LA SEÑORA		
28	TOBAR .....		S/100.000,00 ✓

LISTA DE BIENES QUE APORTA EL SEÑOR JOSE TOBAR	
1	SALA - BAR
2	1 Portacenicero de madera ..... S/ 100,00
3	6 sillas de mimbre ..... " 5.500,00 S/ 5.600,00 ✓
4	VAJILLA
5	33 platos hondos pequeños para postre " 400,00 S/ 400,00
6	3 Fuentes de porcelana ..... " 100,00
7	1 joyero tallado en madera ..... " 300,00
8	6 fuentes medianas ..... " 800,00
9	77 platos para tazas ..... " 300,00
10	4 sopeiras ..... " 200,00
11	1 lechera ..... " 100,00
12	6 Fuentes chicas ..... " 500,00
13	4 charoles plásticas grandes ..... " 200,00
14	2 charoles plásticos chicos ..... " 50,00
15	24 copas para helados, acero cromado " 1.000,00
16	2 salseras cromadas ..... " 300,00
17	1 sartén mediano ..... " 100,00
18	1 sartén chico ..... " 100,00
19	6 azucareras chicas ..... " 600,00
20	6 cafeteras medianas ..... " 700,00
21	4 jarras grandes ..... " 1.200,00
22	6 jarras medianas ..... " 800,00
23	6 jarras chicas ..... " 600,00
24	80 tazas de té de porcelana ..... " 800,00
25	32 tazas de tinto ..... " 300,00
26	9 tazas de café ..... " 100,00
27	67 platos grandes tendidos ..... " 650,00

1	30 platos soperos .....	S/ 300,00	
2	31 platos soperos tendidos .....	" 200,00	S/ 10.300,00
3	CRISTALERIA :		
4	2 Jarras para agua .....	" 100,00	
5	2 Cockteleras .....	" 400,00	
6	1 balde de aluminio para hielo .	" 100,00	
7	23 platitos para mantequilla .....	" 100,00	
8	19 vasos de whisky .....	" 100,00	
9	9 vasos para agua, 85 para cola.	" 500,00	
10	12 vasos para jugo .....	" 300,00	
11	5 copas para cerveza .....	" 100,00	
12	78 copas para agua .....	" 700,00	
13	116 copas de vino .....	" 1.200,00	
14	119 copas de vino blanco .....	" 1.200,00	
15	118 copas de champagne .....	" 1.500,00	
16	68 copas fuertes .....	" 700,00	
17	24 copas de coñac .....	" 500,00	
18	1 juego de copas .....	" 900,00	S/ 8.400,00
19	72 cichillos .....	" 800,00	
20	96 tenedores .....	" 1.300,00	
21	72 cucharas grandes .....	" 900,00	
22	72 cucharas de café .....	" 500,00	
23	72 cucharas de tinto .....	" 500,00	
24	6 cucharones .....	" 300,00	
25	4 cucharones salseros .....	" 200,00	
26	4 cucharones grandes, legumbres.	" 100,00	
27	4 espátulas .....	" 100,00	
28	6 tenedores grandes, carne .....	" 100,00	

1	6 cucharas grandes redondas ..S/	100,00	
2	12 cuchillos (personal) .....	" 100,00	
3	14 tenedores pinzas .....	" 100,00	
4	5 cucharas grandes .....	" 50,00	
5	12 cucharitas chicas .....	" 50,00	
6	1 sanduchera de mano .....	" 150,00	
7	4 juegos de cubiertos .....	" 2.000,00	S/ 7.350,00 ✓
8	<u>COMEDOR DEL JARDIN</u>		
9	8 lámparas .....	" 2.000,00	
10	8 mesas .....	" 2.000,00	
11	1 parrilla .....	" 1.000,00	
12	1 montura .....	" 600,00	
13	1 cortadora de césped .....	" 3.000,00	S/ 8.600,00 ✓
14	<u>COMEDOR</u>		
15	1 vajilla de barro 108 piezas "	2.000,00	
16	4 fuentes .....	" 200,00	
17	1 sopera con tapa .....	" 50,00	
18	2 jarras .....	" 100,00	
19	1 poma .....	" 50,00	
20	5 mesas chicas de madera		
21	blanca .....	" 2.500,00	
22	1 mesa de niños de dos sillas "	400,00	
23	1 mesa larga .....	" 1.200,00	
24	1 mesa larga .....	" 1.000,00	
25	2 bancas .....	" 1.600,00	
26	2 bancas .....	" 1.200,00	
27	11 juegos de alcuza .....	" 220,00	
28	2 lámparas de kerez .....	" 1.000,00	

1	2 lámparas pequeñas .....	S/ 600,00	
2	10 mesas de madera .....	" 2.000,00	
3	44 sillas de fierro forrado .....	" 4.400,00	
4	2 lámparas grandes .....	" 1.000,00	
5	2 ollas grandes bronce .....	" 1.500,00	
6	2 ollas medianas bronce .....	" 1.000,00	
7	9 ollas pequeñas bronce .....	" 1.800,00	
8	1 cantina de bronce .....	" 100,00	
9	5 pailas medianas .....	" 1.000,00	
10	3 pailas chicas .....	" 300,00	
11	1 vasija chica .....	" 100,00	
12	9 candelabros .....	" 2.500,00	
13	3 palmaterias de bronce .....	" 500,00	
14	3 estribos .....	" 400,00	
15	1 juego de pala, trinche y pinza	" 200,00	S/ 28.920,00
16	<u>CORREDORES:</u>		
17	3 candelabros de plata, rojos ..	" 300,00	
18	1 banca sin espaldar .....	" 300,00	
19	2 bancas de tres asientos .....	" 6.000,00	
20	1 reloj de pared de péndulo,		
21	antiguo s/Ref. ....	" 2.000,00	
22	1 mesa de madera de 4 patas ....	" 500,00	
23	3 candelabros de latas .....	" 400,00	
24	1 mesa de madera de patas de león	" 500,00	
25	5 sillones de madera tallados ...	" 5.000,00	
26	4 baúles de madera .....	" 2.000,00	
27	2 baúles forrados de cuero .....	" 1.000,00	
28	1 teléfono de pared de magneto ...	" 200,00	

1	1 mesa de madera de dos		
2	tableros .....	S/	500,00
3	1 estribo de bronce .....	"	200,00
4	1 banquita de madera dos		
5	asientos .....	"	300,00
6	1 mesa esquinera .....	"	300,00
7	2 mesas talladas charoladas .....	"	2.000,00
8	1 máquina de coser singer de		
9	mano .....	"	400,00
10	1 arpón de madera .....	"	500,00
11	3 bancas de madera forradas .....	"	2.400,00
12	1 mesa de madera de dos tablones	"	500,00
13	2 bancas de madera tallada .....	"	6.000,00
14	2 baúles forrados con cuero ...	"	800,00
15	1 gancho para montar a caballos	"	200,00
16	18 faroles .....	"	1.800,00
17	1 arpa de madera sin cuerdas ...	"	500,00
18	1 Cristo de hierro .....	"	300,00
19	4 mesas portaceniceros .....	"	400,00
20	1 Altar de hierro forjado .....	"	800,00
21	1 Cuadro de hierro forjado 2		
22	faroles .....	"	100,00
23	1 Máquina de Coser .....	"	200,00
24	2 piedras de moler ají .....	"	100,00
		S/	36.500,00
25	3 mesas de madera .....	"	1.200,00
26	15 sillas de madera .....	"	5.400,00
27	15 sillas y tres mesas de mimbre	"	9.000,00
28	2 bancas, 1 baúl y dos piezas .....		

1	de bronce .....	S/ 1.500,00	
2	2 Máquinas de coser antiguas .....	200,00	S/ 17.300,00
3	<u>ORATORIO</u> .....		
4	1 Altar de madera rojo y dorado . "	25.000,00	
5	1 Conjunto de tres figuras com- .....		
6	puesto de: La Virgen, Cristo .....		
7	y San Juan .....	" 15.000,00	
8	1 Figura de madera del Sagrado		
9	Corazón .....	" 600,00	
10	1 Figura de madera del Niño .....		
11	Jesús .....	" 600,00	
12	1 Cuadro con marco dorado de La		
13	Dolorosa .....	" 650,00	
14	1 Adorno de madera tallado en -		
15	forma de arco color rojo y do-		
16	rado .....	" 1.600,00	
17	12 Reclinatorios .....	" 4.800,00	
18	3 lámparas .....	" 450,00	
19	1 Cómoda de madera, 3 servicios .."	600,00	
20	1 Florero de cristal .....	" 100,00	
21	1 Cuadro con marco Señor del -		
22	Calvario .....	" 600,00	
23	2 Candeleros .....	" 700,00	S/ 50.700,00
24	<u>ADMINISTRACION</u> .....		
25	1 bastón de puño de oro .....	" 2.000,00	
26	1 espejo con marco tallado .....	" 600,00	
27	1 cama doble .....	" 1.500,00	
28	1 sommier .....	" 400,00	

1	1 colchón primor .....	S/	700,00	
2	1 lámpara con pantalla .....	"	150,00	
3	2 veladores .....	"	800,00	
4	1 peinadora .....	"	250,00	
5	1 espejo .....	"	100,00	
6	1 guitarra .....	"	300,00	
7	1 caliz .....	"	1.000,00	
8	1 patena de oro .....	"	500,00	
9	1 cómoda de tres cajones .....	"	400,00	S/ 8.700,00
10	<u>SALA:</u>			
11	1 juego de 2 bancos, 4 sillones			
12	y 2 sillas .....	"	8.000,00	
13	1 juego de 1 banca y dos mesas.	"	10.000,00	
14	1 juego de 1 banca y una mesa .	"	10.000,00	
15	1 banca forrada de verde .....	"	1.500,00	
16	1 mesa de madera labrada, ova-			
17	lada .....	"	1.500,00	
18	1 baúl de cuero negro .....	"	500,00	
19	1 cuadro de reproducción .....	"	1.000,00	
20	1 cuadro pintura Sr. Tobar .....	"	2.000,00	
21	1 cuadro pintura Sr. del Terre-			
22	moto .....	"	500,00	
23	1 cuadro de pintura Sr. del -			
24	Terremoto .....	"	500,00	
25	1 Lámpara colgante metal cris-			
26	tal .....	"	1.500,00	
27	2 lámparas de mesa porcelana ...	"	2.000,00	
28	1 lámpara de kerosene .....	"	500,00	

1	2 repisas de madera verdes .....	S/	800,00
2	2 figuras de santas .....	"	1.000,00
3	1 máquina de coser .....	"	500,00
4	1 juego de jarra y lavacara de		
5	porcelana .....	"	2.000,00
6	2 baúles pequeños de madera .....	"	800,00
7	2 marcos de plata con fotografía ....	"	2.000,00
8	1 baúl de hueso .....	"	300,00
9	1 espejo con marco de bronce .....	"	500,00
10	1 florero de cristal rojo .....	"	1.000,00
11	2 ceniceros de hierro forjado .....	"	200,00
12	1 candelero de lata .....	"	100,00
			S/ 48.700,00 ✓
13	<u>COCINA:</u>		
14	7 ollas de hierro varios tamaños ....	"	6.000,00
15	2 gamelas para horno .....	"	600,00
16	7 ollas de acero .....	"	1.500,00
17	2 fuentes grandes de hierro enlosado..	"	200,00
18	1 fuente mediana .....	"	100,00
19	3 fuentes chicas .....	"	100,00
20	5 moldes de lara para cokes .....	"	200,00
21	2 budineras .....	"	100,00
22	2 pirex grandes largos .....	"	200,00
23	4 pirex medianos .....	"	300,00
24	1 tadón de acero cromado .....	"	50,00
25	2 ajiceras de plástico .....	"	40,00
26	6 sartenes de acero, varios tamaños .	"	500,00
27	2 tazones de aluminio .....	"	100,00
28	7 ollas de aluminio .....	"	800,00

1	3 jarras .....	S/ 200,00
2	2 escurridores .....	" 100,00
3	3 cernideras .....	" 100,00
4	2 aplastapapas .....	" 100,00
5	1 rallo .....	" 50,00
6	8 cucharones de aluminio .....	" 80,00
7	4 espumaderas de aluminio .....	" 30,00
8	1 espumadera erko .....	" 50,00
9	2 espátulas erko .....	" 100,00
10	1 batidor .....	" 50,00
11	1 cortadora de papas .....	" 50,00
12	3 charoles de aluminio .....	" 100,00
13	1 Refrigeradora Ecasa de 7' Mod. R	
14	1102-GAB # 3505 .....	" 8.000,00
15	1 cocina de fierro a motor Mod.	
16	64404 .....	" 18.000,00
17	1 refrigeradora Ecasa de 9' Mod.	
18	PD 12-JAB # 0417 .....	" 10.000,00
19	1 Congeladora pequeña, Mod. CV-2	
20	CAB # 0077 .....	" 3.000,00
21	1 Tostadora s/ref. ....	" 1.200,00
22	3 lavadoras de platos cromadas ..	" 1.000,00
23	1 escritorio chico de 3 gavetas. "	400,00
24	1 mesa coche .....	" 400,00
25	1 licuadora Mod. 465 .....	" 1.500,00
26	1 Asistente de cocina, Mod. # 4,	
27	Serie # S 5010723 .....	" 7.500,00
28	1 cocina eléctrica .....	" 400,00

1	1 cafetera eléctrica Mod. 200 n.		
2	619 .....	S/ 3.500,00	
3	1 licuadora Oster s/ref. ....	" 1.800,00	
4	1 batidora de mano Ref. E31686 .....		
5	Mod. N5V .....	" 640,00	
6	1 licuadora Osterizer de 2 veloc. "	2.400,00	
7	1 Sanduchera s/ref. ....	" 1.800,00	
8	1 cocina de hierro para leña 4 .....		
9	quemadores DUN DOUER .....	" 3.000,00	
10	1 cocina tipo club con horno, 2		
11	mts. largo, quemador tipo 2R .....		
12	110v. quemador tipo R-1 .....	" 61.900,00	S/ 138.240,00 ✓
13	<u>PATIO:</u>		
14	4 mesas de hierro .....	" 2.000,00	
15	16 sillas de hierro y cojines ...	" 3.500,00	
16	4 paraguas .....	" 2.000,00	S/ 7.500,00 ✓
17	<u>SALA:</u>		
18	1 paila y base de hierro .....	" 1.000,00	
19	3 mesas de madera portaceniceros "	300,00	
20	5 sables .....	" 2.500,00	
21	1 juego de pala y pinza para		
22	chimenea .....	" 200,00	
23	1 cenicero de cristal rojo .....	" 50,00	
24	1 florero de murano .....	" 300,00	
25	1 paila grande para leña .....	" 600,00	
26	1 florero de murano azul .....	" 400,00	
27	2 lámparas de porcelana .....	" 2.000,00	S/ 7.350,00 ✓
28	<u>OFICINA DE CONTABILIDAD:</u>		

1	1 mesa de madera .....	S/	300,00	
2	1 escritorio de madera 5 ga-			
3	vetas .....	"	1.500,00	
4	1 máquina de escribir Royal .....			
5	Ref.480-SB-83-MCD .....	"	10.000,00	
6	1 calculadora Cassio Ref. QC			
7	# 020770 R-210 .....	"	5.800,00	S/ 17.600,00 ✓
8	<u>SECCION LAVADO Y PLANCHADO</u>			
9	1 Planchadora Eléctrica REF:			
10	PFAAF 67 # 102287, 110v. .	"	16.100,00	✓
11	1 lavadora eléctrica, General			
12	Electric G-136-0 .....	"	13.800,00	✓
13	<u>CAJA:</u>			
14	1 Sumadora eléctrica .....	"		S/ 5.000,00 ✓
15	<u>ALTILO DE BODEGA</u>			
16	5 mesas de madera ceniceros. ....	"	500,00	
17	10 marcos de espejos .....	"	700,00	
18	5 mariscos .....	"	1.000,00	
19	8 veladores de madera .....	"	2.000,00	S/ 4.200,00 ✓
20	<u>SALA CONFERENCIAS</u>			
21	1 lámpara de salón .....	"	320,00	
22	4 lámparas de madera .....	"	2.400,00	
23	9 sillones de madera .....	"	17.700,00	
24	16 mesas .....	"	3.100,00	
25	6 sillas .....	"	1.200,00	
26	1 pizarrón .....	"	300,00	
27	15 sillas torneadas .....	"	2.250,00	S/ 27.270,00 ✓
28	<u>BODEGA DE CAMAS</u>			

1	1 aspiradora electrolux Z-92 .....		
2	Serie # 512293, 110v.....	S/ 4.900,00	. .
3	1 abrillantadora Electrolux BC9 .....		
4	Serie 521096, 110v. ....	" 5.100,00	
5	11 camas .....	<u>S/ 16.500,00</u>	S/ 26.500,00 ✓
6	<u>BODEGA</u>		
7	1 Extractor Hf 611-14 Ingron .....	" 1.500,00	
8	1 congelador 14' s/ref. ....	" 7.500,00	
9	1 Congelador Frigidare, serie A		
10	9825 MV, 175 HP-32, 22', 115v. .	<u>" 18.000,00</u>	S/ 27.000,00 ✓
11	<u>VARIOS</u>		
12	1 lámpara eléctrica .....	" 1.912,00	
13	1 lámpara .....	" 780,00	
14	1 calentador de agua .....	" 1.100,00	
15	3 calentadores de agua .....	" 7.700,00	
16	2 camas de madera .....	" 2.400,00	
17	1 cama de madera .....	" 1.200,00	
18	2 lámparas de madera .....	" 400,00	
19	1 sommier .....	" 500,00	
20	2 intercomunicadores .....	" 1.400,00	
21	2 sommier .....	" 1.300,00	
22	3 mesas de noche .....	" 210,00	
23	1 sommier .....	" 500,00	
24	1 banca .....	" 1.000,00	
25	1 banca cemento imitación madera .	" 980,00	
26	1 banca cemento imitación madera .	" 980,00	
27	1 maletín .....	" 190,00	
28	1 colchón .....	" 250,00	

1	1 motor para torno TECO, #. 3195828-		
2	110-120	S/	2.350,00
3	4 parlantes	"	2.912,00
4	2 lámparas apliques	"	400,00
5	2 lámparas de techo	"	600,00
6	4 colchones	"	1.500,00
7	1 limpiador de botellas serie		
8	975855	"	13.200,00
9	mesa, silletas, bar	"	4.700,00
10	18 sillas, 4 mesas	"	1.200,00
11	1 lámpara	"	500,00
12	2 camas	"	2.000,00
13	2 sommier	"	1.000,00
14	3 lámparas de madera	"	1.500,00
15	4 apliques de madera	"	400,00
16	1 bomba de fumigar FOGMASTER MOD.		
17	6208-110120	"	2.340,00
18	1 abrillantadora electrolux, BC-9		
19	Serie 555076, 110v.	"	4.400,00
20	2 extinguidores L Ext. de agua a		
21	presión pirotec. FG-10.	"	3.100,00
22	1 cortadora de césped DLDEHN 8015		
23	18 Eléctrica	"	4.200,00 S/ 69.104,00 ✓
24	<u>RESUMEN DE HABITACIONES...</u>		
25	8 camas	"	12.000,00
26	8 camas	"	16.000,00
27	11 camas	"	8.800,00
28	3 camas	"	3.000,00

1	23 veladores .....	S/	9.200,00
2	2 veladores .....	"	2.000,00
3	3 veladores .....	"	750,00
4	10 mesas de madera .....	"	2.000,00
5	1 mesa de madera .....	"	1.000,00
6	1 mesa de madera .....	"	300,00
7	12 espejos .....	"	2.400,00
8	3 sillones de tres asientos.....	"	9.000,00
9	1 sillón de un asiento .....	"	2.000,00
10	8 sillones .....	"	8.000,00
11	9 lámparas de 4 focos .....	"	4.500,00
12	2 lámparas .....	"	900,00
13	2 lámparas .....	"	800,00
14	4 lámparas .....	"	1.200,00
15	17 lámparas de dos focos .....	"	6.800,00
16	2 lámparas de dos focos .....	"	600,00
17	3 lámparas de dos focos .....	"	2.400,00
18	18 cuadros pinturas .....	"	3.600,00
19	4 cuadros de pinturas .....	"	900,00
20	12 cuadros de pinturas .....	"	4.800,00
21	5 cuadros de pinturas .....	"	1.500,00
22	2 cuadros de pinturas .....	"	200,00
23	6 cruces de madera .....	"	300,00
24	2 cruces .....	"	200,00
25	2 papeleras plásticas .....	"	100,00
26	9 somniers.....	"	3.600,00
27	14 somiers .....	"	7.800,00
28	12 colchones primor .....	"	8.400,00

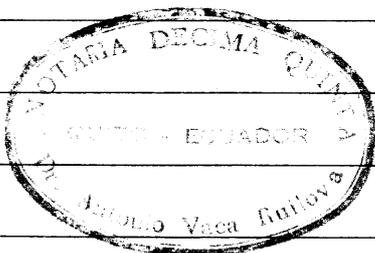
1	4 colchones primor .....	S/	4.400,00	
2	7 colchones primor .....	"	4.200,00	
3	3 colchones primor .....	"	5.400,00	
4	2 colchones primor .....	"	2.236,00	
5	4 almohadas primor .....	"	800,00	
6	10 sillas .....	"	4.000,00	
7	9 faroles .....	"	2.700,00	
8	8 espejos .....	"	800,00	S/ 149.586,00
9	7 ganchos ropero .....	"	490,00	
10	9 papeleras plásticas .....	"	900,00	
11	1 baúl de madera .....	"	500,00	
12	1 lámpara de cristal .....	"	400,00	
13	3 lámparas de cristal .....	"	300,00	
14	5 cuadros de pinturas .....	"	1.500,00	
15	17 portamaletas .....	"	1.700,00	
16	2 armarios antiguos .....	"	6.000,00	
17	1 escritorio .....	"	5.000,00	
18	1 alfombra .....	"	11.140,00	
19	5 colchones de algodón .....	"	1.000,00	
20	3 apliques de pared .....	"	300,00	S/ 29.230,00 ✓
21	TOTAL DE BIENES MUEBLES QUE			
22	APORTA EL SEÑOR JOSE TOBAR .....	S/	770.000,00	
23	SUMA TOTAL DE BIENES APORTADOS .....	S/	<u>870.000,00</u>	
24	Ibarra , veinte y nueve de Mayo de mil novecientos setenta y			
25	ocho . - Firmado) José Tobar y Tobar . - Firmado) María Euge-			
26	nia Tobar Alvarez . - Usted señor Notario se servirá añadir			
27	las demás cláusulas de estilo . - Hasta aquí la minuta , la			
28	misma que está firmada por el Señor Doctor Carlos Páez Fuen-			

tes , con Matrícula Profesional del Colegio de Abogados de  
Quito , número seiscientos cincuenta y cinco . - Para el -  
otorgamiento de ésta escritura , se observaron los precep-  
tos legales del caso ; y , leída que les fue íntegramente a  
los comparecientes , por mi el Notario , se afirman y rati-  
fican en todas y cada una de sus partes ; y firman conmigo -  
en unidad de acto , de todo lo cual doy fé . - Firmado) José  
Tobar y Tobar . - Cédula de Identidad Número : Diez cero ce-  
ro treinta y cinco quinientos sesenta y cinco - nueve . -  
Cédula Tributaria Número : Ciento treinta y siete novecien-  
tos ochenta y cinco . - Firmado) María Eugenia Tobar . - Cé-  
dula de Identidad Número : Diecisiete - cero trescientos no-  
venta cuatrocientos uno - nueve . - Cédula Tributaria Núme-  
ro : Cero cero sesenta y cuatro cincuenta y cuatro . - El -  
Notario , Firmado) Doctor Antonio Vaca Ruilova . - ENMENDADO .-

ARTICULO .- Turístico .- representen .- Terremoto .- FQ-10.-  
sillones .- faroles .- VALE .- 9 , ENMENDADO .- 650,00 . - -  
2.400,00 .- VALE .- 8 .

Se

otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta T E R C E R A  
COPIA CERTIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de  
Octubre de mil novecientos setenta y ocho .- ----



El Notario

*[Handwritten signature]*

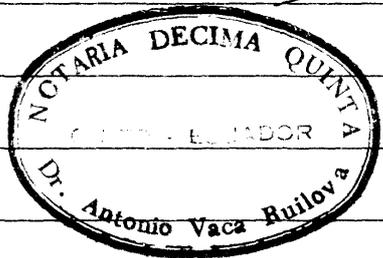
R A-

1 Z O N : - En cumplimiento a lo resuelto por la Superintendencia  
2 de Compañías en Resolución N° RL - 4909 de 21 de Noviembre del  
3 presente año, tomé nota al margen de la escritura once de Octu-  
4 bre de mil novecientos setenta y ocho de haberse aprobado la -  
5 Constitución de la Compañía a la que se refiere el Instrumento  
6 que antecede.-

7 Quito, a 29 de Diciembre de 1.978

8 EL NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO,

9 *[Signature]*  
10 f) Dr. Antonio Vaca Rulova.



14  
15 Razón:- queda inscrita en esta fecha, la presente escritura  
16 con el No. 6 del Registro General de la Compañía - junto con  
17 la Resolución No. 4909 de la Superintendencia de Compañías.

18 Ibarra, a diecinueve de Enero de mil novecientos se-  
19 tenta y nueve.-

20 El Registrador,

21 *[Signature]*

